

MINISTERIO DE TRABAJO

CORRECCION de erratas de la Orden de 8 de agosto de 1960 (rectificada) que derogaba la de 29 de febrero de 1957 y fijaba con carácter general el Baremo para la liquidación de cuotas en la industria de Hostelería.

Habiéndose padecido diversos errores en la inserción del Baremo anejo a la citada Orden, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 202, de fecha 23 de agosto de 1960, se transcriben a continuación las pertinentes rectificaciones:

Página 11902.—Grupo: Hoteles de Bañeros.—Categoría: Cajero.—Clase: Lujo.—Se ha omitido el sueldo de dicha categoría, que es de 2.141 pesetas.

Página 11906.—Grupo: Restaurantes, Casas de Comidas y Tabernas que sirven comidas.—Categoría: Aprendices de tercer año.—Se ha omitido poner los sueldos en las Clases de Lujo y 1.ª, que son, respectivamente, 1.199 y 965 pesetas.

Página 11906.—Grupo: Restaurantes, Casas de Comidas y Tabernas que sirven comidas.—Categoría: Personal de Comedor: Segundo Jefe de Comedor.—En la clase 2.ª se ha consignado un sueldo de 1.837 y es de 1.579.

Página 11906. Grupo: Cafés, Cafés-Bares, Cervecerías, Chocolaterías y Heladerías.

Al enumerarse las clases de establecimientos se dice:

Lujo 1.ª A 1.ª B 2.ª 3.ª

Debe decir:

Especial A y B 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª

Página 11906.—Grupo: Cafés, Cafés-Bares, Cervecerías, Chocolaterías y Heladerías.—Categoría: Personal de Mostrador: Primer encargado.—Se consigna como sueldo la cantidad de 1.523 pesetas y debe ser 1.253 pesetas.

Página 11907.—Grupo: Cafés, Cafés-Bares, Cervecerías, Chocolaterías y Heladerías.

Al enumerarse las clases de establecimientos se dice:

Lujo 1.ª A 1.ª B 2.ª 3.ª

Debe decir:

Especial A y B 1.ª 2.ª 3.ª 4.ª

Página 11907.—Grupo: Cafés, Cafés-Bares, Cervecerías, Chocolaterías y Heladerías.—Categoría: Personal de Sala.

Dice:

Jefe de Sala: Se le pone en la categoría 2.ª (1.ª B, que figura por error) el sueldo de 1.371 pesetas, no existiendo dicho personal en dicha clase de establecimiento y correspondiendo dicho sueldo al camarero del establecimiento de 2.ª

Página 11907.—Grupo Cafeterías o Granjas.—Categoría: Personal de Varios:

Dice:

	2.ª
Fregadoras (jornada entera)	414
Fregadoras (media jornada)	421

Debe decir:

Fregadoras (jornada entera)	822
Fregadora (media jornada)	414

Página 11908.—Grupo: Cafeterías o Granjas.

Al enumerarse las clases de establecimientos dice:

1.ª 2.ª 3.ª

Debe decir:

Especial. 1.ª 2.ª

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

ORDEN de 30 de agosto de 1960 por la que se confieren, en virtud de concurso, los nombramientos en ascenso reglamentario de Porteros Mayores Principales que se citan.

Ilmos. Sres.: De conformidad con lo dispuesto en el Estatuto Orgánico del Cuerpo de Porteros de los Ministerios Civiles, aprobado por Ley de 23 de diciembre de 1947,

Esta Oficialía Mayor, en uso de facultades delegadas por el excelentísimo señor Ministro Subsecretario de la Presidencia del Gobierno (Orden de 21 de marzo de 1947), ha acordado conferir, a virtud de concurso, los siguientes nombramientos en ascenso reglamentario:

Portero Mayor Principal, con destino en la Dirección General de Tributos Especiales, al Mayor de primera clase número 8, adscrito al Consejo de Administración de las Minas de Almadén y Arroyanes, don Ciríaco Jesús Palacios Sualdía, con efectividad de 20 de mayo de 1960, en vacante producida por jubilación de don Francisco Quintano Caballero.

Portero Mayor Principal, con destino en la Intervención General de la Administración del Estado, al Mayor de primera clase número 85 adscrito al Tribunal de Cuentas, don Benjamín Pinilla García-Cid, con efectividad de 4 de mayo último, en vacante producida por jubilación de don José Soriano García.

Portero Mayor Principal, con destino en la Universidad de Valladolid, al Mayor de primera clase número 266, adscrito a la Delegación de Hacienda de Soria, don Martín Martínez Millán, con efectividad de 19 de mayo pasado, en vacante producida por jubilación de don Félix Velloso Casado.

Portero Mayor Principal, con destino en la Audiencia de Madrid, al Mayor de primera clase número 348, adscrito a la Dirección General de Seguridad, don Julián Martín González, con efectividad de 14 de abril último, en vacante producida por jubilación de don Benjamín del Castillo Eusamio.

Los nombrados disfrutarán el sueldo anual de 21.400 pesetas, más dos mensualidades extraordinarias acumulables al mismo. Por los Centros en que actualmente se hallan prestando servicio los interesados se les notificarán estos ascensos y se extenderá la diligencia del cese en sus títulos con tiempo suficiente para tomar posesión de su nuevo empleo y destino dentro del plazo reglamentario.

Por los Departamentos a que van destinados se expedirá a los interesados el título de la categoría de Mayores Principales, comunicándose a la Presidencia del Gobierno la fecha de posesión.

Lo digo a VV. II. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 30 de agosto de 1960.—P. D., R. R.-Benítez de Lugo.

Ilmos. Sres. ...